



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

SECRETARÍA. Riohacha, noviembre 8 de 2023.

La Audiencia de conciliación señalada, no se realizó por solicitud de la demandada, por lo que se encuentra pendiente de reprogramar la Audiencia del artículo 77 del C. de P. Laboral.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, noviembre ocho (08) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de ALEX ALVEIRO POLO PEDROZO
contra CORPORACIÓN MI IPS COSTA ATLÁNTICA.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001-31-05-002-2021-00071-00

Por lo informado, para continuar con el trámite de ley, señálese la hora de las 2:30 P.M. del día treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007. Dentro de la misma diligencia, el despacho se constituirá en audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar los interrogatorios, los testimonios, se recibirán los alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda

La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
JUEZ**

Dora O.